



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 865 .- /

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
CONSTRUCCIÓN CANCHA DE
FUTBOLITO POBLACIÓN LOS PINOS,
LAJA.**

LAJA, Febrero 19 de 2016.-

VISTOS:

1. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y Empresa SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA de fecha 19.02.16.
2. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 04.02.16.
3. Decreto Alcaldicio N° 575 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-2-LE16, del fecha 02.02.16.
4. Acta de evaluación emitida por la Comisión Evaluadora, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 02.02.16.
5. Apertura electrónica de fecha 28.01.16.
6. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 20.01.16.
7. Licitación Pública ID 3735-2-LE16 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOLITO POBLACIÓN LOS PINOS, LAJA", fecha de publicación 15.01.16.
8. D.A. 144 que aprueba convenio y autoriza llamado de licitación pública, de fecha 11.01.16.
9. Resolución Exenta N° 5.121 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOLITO POBLACIÓN LOS PINOS, LAJA", de fecha 31.12.2015.
10. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 15.12.2015.
11. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
12. Reglamento de Ley N° 19.886.
13. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOLITO POBLACIÓN LOS PINOS, LAJA" ID 3735-2-LE16" de fecha 19.02.16, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA Representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y la Empresa SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA. RUT: 77.150.380-2, por un monto total de \$20.876.078 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 60 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** como garantía de fiel cumplimiento del contrato Depósito a la Vista N° 38860 del Banco Santander por \$2.087.608, a favor de la Municipalidad de Laja.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, el gasto con imputación a la cuenta Aplicación de Fondos de Administración 1140506007.

DECRETO N° 865 .-/

5.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta, monto de las garantías \$100.000 cada una, según detalle:

- Depósito a la Vista N° 0038785 del Banco Santander, tomado por LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA. RUT: 76.099.239-9.
- Depósito a la Vista N° 0038787 del Banco Santander, tomado por ELECSA MONTAJE INDUSTRIAL RUT: 76.353.557-6.
- Póliza de Seguros N° 135246 de HDI Seguros, tomado por SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA. RUT: 77.150.380-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN /

- D.A.F.

- DOM

- Control

- SS.MM/